

Table with tide information: Bajamar, Pleamar, Coeficiente, Amplitud. Includes times for M. 05 28, 06 02, T. 11 37, 00 00.

EL ATLANTICO.

AÑO II.

SANTANDER.—SÁBADO 10 DE DICIEMBRE DE 1887.

NUM. 337

Subscription rates table: Capital, Fuera de la capital, Europa y Antillas, Países de la Union Postal y Filipinas. Includes 'Puntos de venta en la población' and 'Números sueltos, 5 céntimos.'

MEDOC ESPAÑOL de CORRAL HERMANOS. Este acreditado vino, tanto en la isla de Cuba como en la América del Sur...

SE VENDE. JEREZ Y MANZANILLA. don Manuel G. de Bustamante, MUELLE, 25.

AVISO AL PÚBLICO. DOÑA JOSEFA LOPEZ, DUENA DEL PARAISO DE LOS NIÑOS. avisa a sus numerosos parroquianos que por la mucha aglomeración de géneros que ha recibido...

CORRESPONDENCIAS. Madrid 8 de diciembre. Sr. Director de EL ATLANTICO. Política del día.

Para nadie es ya un secreto que los conservadores con su campaña proteccionista se proponen alcanzar el poder; y como esto lo han comprendido todos, no es extraño que la mayoría se haya unido para rechazar al enemigo.

Por un lado el país acoge sin entusiasmo, ya que no con indiferencia, la protección del señor Cánovas, y busca otros caminos para obtener lo que necesita; y por otro lado el ejército ministerial, olvidando antiguos rencores, opone fuerte resistencia al no menos fuerte empuje que hace el señor Cánovas.

El país nada ha perdido con esto, pues el señor Cánovas, con sus proyectos, ha obligado al gobierno a que remedie con reformas eficaces los males de la agricultura.

Los republicanos. Mientras los monárquicos riñen batallas por el poder, aprovechando la angustiosa situación del país, los republicanos dirimen sus contiendas por medio de los órganos que tienen en la prensa.

El País ha rechazado la fórmula de la minoría de unión republicana; pero para que se le entienda bien, se expresa hoy con más franqueza defendiendo, con la mayor claridad, el procedimiento revolucionario como el único eficaz para conseguir la República.

Ya van uniéndose los republicanos! Consejo de ministros.

El celebrado hoy en Palacio, bajo la presidencia de S. M. la reina, no ha tenido gran importancia.

El señor Sagasta hizo el acostumbrado discurso de política interior y exterior, informando a S. M., al tratar de la última, que los despachos oficiales de Viena confirman la noticia del avance de tropas rusas sobre la frontera austriaca, movimiento que ha producido, por lo misterioso é inesperado, gran consternación en las Bolsas de Europa.

S. M. firmó los decretos nombrando a don Pío Gullón gobernador del Banco Hipotecario y al diputado ministerial señor Botija gobernador de Burgos.

Terminado el Consejo con la Reina, se reunieron los ministros en la Secretaría de Estado, ocupándose de la política del día y acordando que en la discusión del mensaje en el Senado, el señor Puigerver conteste al

señor Bosch y el señor Moret al señor Mañana y Zorrilla.

Asamblea agraria. En la sesión de ayer el señor Obregón se lamentó del estado de la ganadería en la provincia de Santander, que ha llegado al extremo de tener los ganaderos que matar sus ganados por no encontrar salida para estos. Para demostrar que los agricultores no piden la luna, como decía el Sr. Figuerola, leyó la petición, á todas luces justa, que en la última feria de Torrelavega formularon los ganaderos juntamente con el ayuntamiento.

En la sesión de hoy se ha leído y aprobado el dictamen referente al tema 2.º (consumos) que dice así:

«La Liga agraria declara de absoluta necesidad para la existencia de la producción agrícola y pecuaria nacionales, la supresión del impuesto de consumos para el Tesoro y el municipio, sustituyéndole con otros recursos más racionales y equitativos; y entre tanto, estima imprescindible y urgente se lleve á cabo su reforma, rebajándose en un 50 por 100 los derechos que á cada especie fijan las tarifas vigentes, como medio eficaz de mejorar su administración y elevar sus rendimientos.»

Que se exceptúen en absoluto de este impuesto las carnes en vivo y muertas, los trigos, el centeno y el maíz y sus harinas, el pan y el aceite de oliva no refinado, por ser dichos artículos la base de alimentación de las clases trabajadoras; que se eleven los derechos hasta donde sea posible á los alcoholes que no procedan del zumo de la uva y á los aceites que no sean de oliva; que se supriman los encabezamientos generales en el concepto de obligatorios, sujetándolos á reglas fijas, sin que pueda en ningún caso exigirse el impuesto por el sistema de repartimiento, modificándose al efecto las leyes y reglamentos vigentes.

Y que una vez que los municipios hayan hecho uso del ciento por ciento con que pueden recargar los impuestos, se entienda derogada la facultad que por real orden se les concedió para excederse de este límite.»

Discutióse después el tema referente á las contribuciones, conviniendo todos en que deben rebajarse: que se supriman las partidas fallidas y las costas de los apremios, realmente excesivas, llegando algunos representantes hasta proponer que se quite al Banco la recaudación.

Como la presidencia ha tomado el buen acuerdo de nombrar ponencias encargadas de formular dictamen con las observaciones que á los temas se hacen, copiaré el que emitan sobre tan importante punto.

Y por último, se ha discutido el tema que pide equidad en la tributación para que todas las riquezas paguen por igual, como lo dispone la Constitución.

Fué aprobada por unanimidad y despertó gran entusiasmo la proposición del representante de Zamora pidiendo un impuesto de 10 por 100 al papel del Estado y 5 céntimos á cada transmisión que se hace en Bolsa.

Noticias varias. A las tres de la tarde ha sido recibido hoy por el presidente de la República francesa el nuevo embajador de España, señor León y Castillo.

Mr. Sadi-Carnot estuvo afectuosísimo y demostró su simpatía hacia España y su reina.

Del extranjero lo que más llama la atención es el movimiento de tropas rusas, que no se sabe á que puede obedecer.

ITALIA. Un despacho de Massouah dice que las autoridades militares italianas han realizado la compra de doscientos camellos, al precio de 500 pesetas cada uno; los cuales deben ser entregados antes de espirar el presente mes para que puedan utilizarse en las expediciones próximas que se preparan contra las fuerzas abisinias.

Otro despacho posterior del Cairo dá cuenta de un nuevo revés sufrido en Massouah por las fuerzas italianas. Estas habían recuperado á Sahati que después de la derrota del general Gene, se vieron precisados á evacuar, y quisieron proseguir su movimiento de avance, pero el cuerpo expedicionario compuesto en gran parte de soldados de la tribu aliada de Habbab fué derrotado y deshecho por los abisinios que se apoderaron de 600 camellos.

ALEMANIA. La úlcera de la garganta del Kronprinz continúa el proceso de cicatrización. El día 7 regresó aquel con toda su familia al pueblo Col-di-Rodi.

RUSIA. La Gaceta de Moscú insiste en la necesidad en que Rusia se encuentra de sostener constantemente una flota respetable en el Océano Pacífico.

Noticias privadas de Varsovia, recibidas en Buda Pesti, explican de este modo la concentración de tropas rusas en las fronteras de Austria y Alemania.

Creyendo saber el gobierno ruso que se había concertado entre dichas dos potencias un plan de campaña para invadir súbitamente en caso de guerra la polonia rusa y ocupar á Varsovia, aprovechándose para ello de la facilidad y rapidez con que en Alemania y Austria puede llevarse á cabo la movilización de tropas, ha resuelto para compensar ventajas, era concentración de tropas sobre las fronteras del Sudo-este; pero se asegura que esa concentración no reviste otro carácter que el de una medida puramente preventiva.

El Fremdenblatt de Viena, periódico oficioso, dice que el gobierno austriaco ha dirigido al de Rusia una reclamación con motivo de aumento referido de fuerzas en la frontera, pidiendo explicaciones sobre ese hecho.

DE HIGIENE.

Cuando de todo punto sería indudablemente volver aquí sobre lo que tantos y en tan repetidas ocasiones han dicho y han vuelto, sobre una idea que, por otra parte, va encarnada en el espíritu humano desde que alcanzó este la más mínima porción de cultura.

La importancia de la Higiene no ha menester ya ser encarecida por nadie, por más que dado el descuido en que el hombre pone á tiempos sus más imperiosas obligaciones, no sea del todo inútil recordarla de vez en cuando.

Hay sobre todo una clase de la sociedad, más alejada que otra alguna, de los favores de la vida, á quien no puede negarse que sería obra meritoria instruir en aquella ciencia.

A nadie como á esos hombres les es precisa, si á todos les es agradable, la conservación de la vida y la ciencia, por tanto, que, á par de la virtud y la serenidad de conciencia, enseña los medios de llegar á tal fin.

Nadie, sin embargo, la conoce menos.

Entre las clases acomodadas, la Higiene forma parte indispensable de la educación. Cualquiera que sea la dirección que á su actividad ó á sus talentos dé el individuo que pertenece á ellas, aprende Higiene, y quien no la cursa en aulas la aprende de sus padres y halla, sino en último caso, quien la estudia por él y se la dé traducida en las diversas costumbres y utensilios de la vida.

Muchas de las ventajas que las clases altas parecen tener sobre los pobres no son sino ventajas de Higiene, cuando solo parecen de lujo.

Ellas disfrutan, antes que nadie, los beneficios del constante progreso de tales estudios, y cien industrias solicitan y obtienen la ayuda y las luces de los hombres de ciencia para asegurar la vida del mercado á sus diversas producciones. La casa del rico no es solo grande por fausto, lo es por Higiene, y en el alio y arreo de su persona entra ella á tomar tanta parte por lo menos como la moda y el bien parecer. Fara él son antes que para nadie las ventajas de los nuevos medios de calefacción, del más reciente modo de ventilación, de las telas más inaccesibles al frio y la humedad ó que más facil paso le dejan, según el objeto y la indicación.

De la Higiene hay una parte cuyos preceptos forman la llamada Higiene Pública, y de cuyo cumplimiento, como su nombre indica y todos saben, están encargados los poderes gubernantes.

Mucho pueden estos hacer, y hacen á cada paso, en favor del menesteroso, saneando la parte de su hogar y de sus costumbres que cae bajo la jurisdicción de aquellos poderes. Pero queda aún en la vida del obrero otra parte sobre la que nadie puede legislar fuera de la propia educación; y el conjunto de preceptos por que esa parte debe regirse es lo que constituye la Higiene Privada.

Volvemos á repetir y claro está que, no á título de idea nueva, más si conducente á nuestro propósito de hoy—que á nadie le hace más falta que al obrero el conocimiento de la Higiene, porque á nadie le es de más alta importancia la conservación de sus energías vitales. Viviendo, en peores condiciones de casa y calle que nadie, falto de ese útil aliado del bien parecer y el adorno, de insuficiente cultura para formar idea clara de las cosas, el pobre necesita más que nadie que le instruyan en los preceptos higiénicos.

Iniciarle en ellos, gratuitamente y en forma y lenguaje accesibles á su entendimiento, instituir, en una palabra, una cátedra de Higiene Privada para los obreros, sería alto y laudable pensamiento que merecería, á no dudar, plácemes de todos.

Pensemos que la vida del pobre, más expuesta que ninguna á todo género de inclemencias y quebrantos, es también la vida de sus hijos, y no como en otras esferas de la sociedad, la de un solo individuo.

Démosle la manera de preservarla, al menos de esos ocultos enemigos que á todas horas atentan á ella, que no otra cosa son el desaseo de la habitación y de las ropas, la predilección por ciertos manjares, por ciertas costumbres; el falso concepto, sobre todo, que acerca de las bebidas alcohólicas pasa como indudable entre muchos de esos individuos!

Démosle, en fin, la manera de disfrutar el único tesoro que está á su alcance—de estos pobres tesoros del mundo, se entiende,—la salud que en vano persigue muchas veces el hombre cargado de oro y bienes materiales.

Crear una generación de hombres fuertes y morigerados de cuerpos robustos y almas tranquilas sería, por otra parte, una obra que redundaría en beneficio de la sociedad entera. Así, cuando llegaran esos días oscuros

en que rezan á solas las afeos, según la bella expresión de Campoamor, los de la epidemia que despubla las ciudades y las llena de luto y horribles memorias, no se vería la sociedad diezmada y aniquilada como tantas veces sucede. Entonces es el querer enseñar Higiene con toda prisa á las gentes como si los consejos dados en aquel momento fueran capaces de contrarrestar la incuria y el abandono de toda una vida.

Seguros, pues, de su celo por tan altos intereses, de que ahora precisamente están dando tan señalada muestra, sometemos á la consideración de nuestra administración local y provincial las autoridades de Santander esa idea de la institución de una cátedra de Higiene Privada.

Ya se nos alcanza que lo que en estos momentos urge dar á la clase obrera es pan y trabajo con que se lo ganen. Pero á esto han de proveer nuestros poderes en cuanto esté de su mano sin necesidad de excitaciones nuestras y lo otro, que exponemos como proyecto para más adelante, puede muy bien no haberse ocurrido á su celo y cuidado tan solícitos á cada paso por mil necesidades distintas.

Igual la Diputación que el Municipio podrían, sin ser tachados en nuestro concepto de no atender á una necesidad verdadera, pensar en el establecimiento de esa cátedra de que tan indudables beneficios habían de reportarse á todos.

REPARTOS MUNICIPALES.

En virtud del acuerdo recaído, en sesión de 19 de noviembre próximo pasado, sobre la proposición presentada á la Diputación provincial por los diputados don Ramón Díez de Ulzurrun y don José Díaz de la Pedraja, la aludida corporación elevará en breve la siguiente solicitud

«A LAS CORTES.

La Diputación provincial de Santander á las Cortes de la nación reverentemente expone que, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley municipal de octubre de 1887, viene fallando los recursos de agravios que se interponen contra las decisiones de los Ayuntamientos en materia de repartos destinados á cubrir el déficit de los presupuestos

los municipales; reclamaciones, en su mayor parte, fundadas en que, impuesto ya el recargo de 16 por 100 para los municipios sobre la contribución territorial, formaban estos los indicados repartos tomando nuevamente como base de imposición la propiedad inmueble.

Y este cuerpo provincial, cuando eso sucedía, estimó siempre tales recursos por considerar ilegal aquella base de tributación, dado que contrariaba lo terminantemente dispuesto en las Leyes de Presupuestos del Estado—posteriores á la municipal,—que fijaban aquel límite de recargo para gastos de los Ayuntamientos; precepto que se ha venido aplicando, como era natural, al resolver recursos de alzada por varias Reales órdenes dictadas de conformidad con el Consejo de Estado, el cual alto cuerpo hubo de declarar en alguna de ellas que los recargos municipales que autorizan las leyes y decretos que han aprobado los Presupuestos generales del Estado, no son distintos de los que la Ley municipal establece con el nombre de repartimientos generales, pues siendo un mismo impuesto, no han hecho más aquellas superiores disposiciones que establecer el límite máximo que las municipalidades pueden exigir por ese concepto á la propiedad inmueble. Como también se declaró así en la Real orden circular de 15 de enero de 1879, referente á ingresos municipales, que en su apartado séptimo dice que en aquellos pueblos en que sea preciso acudir al repartimiento general, se tenga en consideración que modificado en gran parte el artículo 138 de la Ley municipal por las de Presupuestos de estos últimos años, solo podían, gravadas ya las cuotas del Tesoro con el 16 por 100, formarse los repartos con arreglo á las utilidades consignadas en las bases 4.ª y 6.ª del citado artículo 138 de la Ley municipal, que llaman á contribuir á los que perciben sueldos, pensiones ó jornales, y en general á todos aquellos que vienen á disfrutar un salario eventual, en justa proporción con la riqueza territorial é industrial.

Tales precedentes desvanecían cuantas dudas pudieran ofrecerse á las Diputaciones y Ayuntamientos respecto al alcance que debiera darse á los repetidos artículos 138 y 139 de la Ley municipal.

Empero se ha dictado por el ministerio de la Gobernación, en 27 de mayo último, una circular en la cual, prescindiendo de la doctrina sentada y de la legislación de Presupuestos, se declara que cuando los Ayuntamientos, después de utilizar los recargos máximos autorizados sobre las contribuciones territorial é industrial, impuesto de consumos y cédulas personales, se encontrasen con déficit en sus presupuestos, deben acudir indefectiblemente al repartimiento general vecinal, tomando como base de riqueza la que por todos conceptos posea cada vecino.

La propiedad territorial, agobiada ya por un excesivo impuesto, de que no ha podido aliviarla el Estado, si quiera reconozca lo enorme del gravamen que sobre ella pesa; recargada además con el 16 por 100 de ese gravamen para atenciones de los Ayuntamientos, viene á ser luego objeto de nueva imposición en los repartimientos municipales, imposición cuya cuantía no tiene límites puesto que allí no se fija límite alguno.

Y ese nuevo gravamen, que en todos los pueblos viene produciendo justas protestas, se le impone la mencionada circular de 27 de mayo, fundándose en los artículos 138 y 139 de la Ley municipal de 1877, que considera vigentes en su totalidad, y que la Diputación, aún obligada á prestar acatamiento á esa disposición superior, entiende, sin embargo, que no se ajusta á la legalidad existente, por estar derogados, ó cuando menos modificados, los preceptos de donde recibe vida, por las vigentes leyes de Presupuestos del Estado, según también lo ha entendido el alto cuerpo consultivo antes citado.

Ante criterios tan diversos, ante tan contradictorias disposiciones, es obvia la Diputación á acudir á las Cortes que dictaron una y otras leyes, para que se dignen declarar terminantemente que éstas, las de Presupuestos, modificaron esencialmente á la primera en sus aludidos artículos 138 y 139, quedando, por tanto, subsistente la limitación del recargo que, para gastos municipales, pueden imponer los Ayuntamientos sobre la propiedad inmueble, al 16 por 100 de las cuotas del Tesoro.

En su virtud, á las Cortes suplica que al ocuparse en la nueva Ley municipal, ó antes si en su alta sabiduría lo estiman oportuno, se dignen modificar los repetidos artículos 138 y 139 de la Ley orgánica de los Ayuntamientos en armonía con lo dispuesto en punto á recargos para gastos municipales, en las Leyes de Presupuestos del Estado.

SECCION DE NOTICIAS. Despedida del Obispo de Almería. Profunda demostración de afecto y simpatía dió ayer nuestro pueblo al Ilmo. Sr. don Santos Zárate, Obispo de Almería, probando en cuánto sabe apreciar las grandes virtudes y dotes que adornan á aquel dignísimo Prelado que tan gratos recuerdos y tantos amigos deja entre nosotros.

Desde antes de la una y media de la tarde comenzaron a llegar a la estación multitud de particulares, deseosos de saludar y despedir al señor Obispo que á todos recibía afablemente en una de las salas de la estación, ofrecida al efecto por el señor Jefe de la misma. Entre las muchas personas que desfilaron por delante de S. I., y del Obispo de esta diócesis que le acompañaba, recordamos á los señores Gobernador civil, presidente de la Audiencia, Alcalde accidental, Comandante de Marina, Dean y Cabildo Catedral, Clero parroquial, varios diputados provinciales, secretario del Gobierno, Abogado del Estado, Director de la Sucursal del Banco de España, magistrado don Protasio García Bernardo, marqués del Robrero, don José Ramón López Doriga, D. Juan M. Mazarrasa, don Mariano y don José Zumelzu, don Marcelino Menéndez, don Simforiano Quintanilla, don Nicolás y don José Cavada, don Aurelio Revilla, don Nestor Bengoa, don Manuel Cacho, don Francisco J. Aparicio, don Antonio Sanjurjo, don Manuel F. Gutiérrez, y otros muchos que nos es imposible recordar. Las señoras marquesas de Robrero y hermanas, doña Dolores Aja, señoras de Cevallos, Cavada, Ordoñez y algunas otras que no pudimos distinguir entre la apañada multitud que llenaba los andenes.

En los coches próximos al departamento ocupado por el señor Zárate y la comisión del Cabildo Catedral, compuesta de los señores Dean, Chantre, Magistrado y Canónigo don Gregorio Guilarte, que le acompañaron hasta Torrelavega, le acompañaron también hasta Renedo no pocas personas de su más íntima amistad.

Sabemos que en varias estaciones del tránsito se ha hecho un cariñoso recibimiento á nuestro respetable amigo, tan considerado y querido en toda la provincia como lo es en la capital, y esperamos que lo sea en la Diócesis que le ha sido confiada, y en la cual será sin duda alguna dignísimo sucesor de aquel modelo de Obispos, señor Orberá, á quien el inolvidable Pío IX llamó en ocasión solemne el martir de Cuba y á quien se conocía en su diócesis con el dictado de Padre de los pobres.

No olvidaremos al desejar al ilustre prelado toda suerte de felicidades, deseárselas también al digno sacerdote don Eduardo Rodrigo que le acompaña y que tantas simpatías ha sabido conquistarse en los diez años que entre nosotros ha residido.

La Cámara de Comercio de Vigo ha acordado apoyar la exposición que al ministro de Hacienda han elevado los agentes de Aduanas de aquel puerto, quejándose de los perjuicios que se irrogan al comercio con la contradictoria interpretación que viene dando la Dirección general de Aduanas al último párrafo de la disposición 5.ª de los Aranceles, y proponer al ministro que para el adendo de las mercancías que en esta se señalan exista una base fija é invariable, bien sea del 25 ó del 30 por 100, según lo crea más justo la Dirección.

Habiéndose instruido en el Ayuntamiento de Torrelavega expediente contra el director del correccional de aquella villa, dicho señor ha recusado al alcalde y secretario por suponerles enemigos manifiestos suyos, y con tal motivo el señor Gobernador civil ha nombrado delegado especial para ratificar y continuar el expediente al inteligente oficial 2.º de este gobierno, don José de Orozco, que salió anteaayer para aquella villa.

En el tren correo de ayer salieron, para Segovia y Madrid, el secretario de la Diputación don Javier de la Revilla y para Madrid, don Victoriano Polanco, su señora é hija y el jefe de esta estación de ferrocarril don Felipe Lope de María, destinado á las oficinas centrales de la inspección de contabilidad.

A las once de la mañana del 30 del pasado noviembre el Cabildo Catedral de Almería, dió posesión de aquella santa iglesia y obispado al Ilustrísimo señor don Santos Zárate y Martínez, preconizado y consagrado Obispo de aquella diócesis, legalmente representado por el muy ilustre señor doctor don Eduardo Valverde y Cazorla, Dean, capitular y vicario se de vacante del obispado, habiendo asistido á la solemne ceremonia todas las autoridades y corporaciones oficiales, y un numeroso concurso de toda clase de personas.

Este fausto acontecimiento ha sido celebrado con un solemne *Te Deum*.

En consecuencia á la mencionada toma de posesión, su señoría ilustrísima ha nombrado Gobernador del obispado y su Provi-

sor y Vicario general por el tiempo de su voluntad al expresado muy ilustre señor Dean doctor don Eduardo Valverde y Cazorla, quien ejercerá la jurisdicción hasta que el Ilustrísimo señor Obispo vaya á regir personalmente la diócesis.

Por real orden de 12 de noviembre último comunicada á la Dirección de la deuda pública, se ha dispuesto por este centro en primero del actual, que desde el 15 del mes corriente hasta fin de febrero próximo, se admita el cupón de la deuda perpetua al 4 por 100 interior y exterior é inscripciones nominativas de igual renta correspondientes al vencimiento de 1.º de enero de 1888, lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas, previniendo que para el citado trimestre no se admitirán otras facturas de cupones é inscripciones que las que contienen impresa la fecha del vencimiento.

El Director del Lazareto sucio de Pedrosa ha puesto en conocimiento del señor Gobernador civil de la provincia que en previsión de cualquiera contingencia y con el objeto de que los servicios del Estado no sufran dilaciones, si circunstancias eventuales exigieran el cumplimiento de las leyes sanitarias, queda autorizado para los casos urgentes de inmediata resolución el médico segundo de consigna, don Felisimo Pelaez, que es el llamado á ejercer esas funciones según el Reglamento orgánico de Sanidad marítima.

Según dicen los periódicos de aquella región todos los meses tocan en los puertos de Galicia diez ó doce vapores que luego hacen rumbo á las repúblicas de la Plata, y sin embargo, no basta, no son suficientes para poder trasportar á aquellas, el gran contingente de emigrantes gallegos.

Según un despacho fechado en Nueva York un fuerte ciclón que pasó el día 5 por el Nordeste de la Isla de Cuba, ha caído en el puerto de Baracoa grandes estragos. El mar invadió parte de la población destruyendo mas de cien edificios.

El telegrama no expresa si han ocurrido ó no desgracias personales.

Según telegrama recibido por el consignatario de la Compañía General Transatlántica francesa, el vapor *Amerique* ha llegado á la Habana, sin novedad á bordo, continuando su viaje para Veracruz.

Algunas lanchas que salieron ayer á la pesca, tuvieron que arribar por la marejada que había afuera.

Esta noche se pondrá en escena en el teatro *El salto del pasiego*.

Por el ministerio de la Gobernación se expedirá en breve una circular para la prohibición de la entrada en el país de las carnes muertas y del ganado de Africa; medida que después de ser de alta importancia para la higiene, ayudará al fomento de nuestra abatida industria pecuaria.

Se dice que un joven presbítero montañés, doctor en sagrada teología, se opondrá á la canongía lectoral que ha dejado vacante en esta Santa Iglesia Catedral el Ilmo. Señor Obispo de Almería, don Santos Zárate.

Por la Dirección general de agricultura, Industria y Comercio, contestando á una consulta dirigida por el señor gobernador civil con fecha 8 del mes próximo pasado, á virtud de comunicaciones de varios Alcaldes de pueblos de esta provincia participando que se ha presentado en los viñedos una plaga que presumen sea la filoxera, y que amenaza destruir aquellos, ha dispuesto que, vacante la plaza de ingeniero agrónomo, se practique el reconocimiento de las vides atacadas por un catedrático de este Instituto provincial, al cual se abonarán las dietas que devengue, en la forma que determina el art. 12 de la ley de 18 de junio de 1885, á cuyo efecto se pondrá en conocimiento del mencionado centro la cantidad que la Diputación provincial debe tener depositada en el Banco á disposición del ministerio de Fomento para estos fines. Declara igualmente la Dirección de Agricultura que las atribuciones de la Comisión provincial de defensa contra la filoxera se limitan á lo prescrito en la mencionada ley.—La Diputación tiene consignadas 200 pesetas con destino á la extinción de la filoxera.

Ha fallecido en Almagro el señor don Pantaleón Muñoz y Moreno, á cuya familia enviamos nuestro sincero pésame.

Acordada por el Ayuntamiento la subasta del servicio de suministro de los

artículos alimenticios para el consumo de la casa de Caridad y hospital de San Rafael, el día 20 del corriente á las doce de su mañana, tendrá lugar el acto referido en el salón de sesiones de la Casa Consistorial.

El pliego de condiciones que sirve de base para mencionada subasta, radica en el negociado correspondiente de la secretaría municipal.

El magistrado de la Audiencia de Madrid, nuestro distinguido paisano y amigo don Gonzalo Montalván ha sido nombrado vocal del tribunal de oposiciones á la plaza de auxiliar segundo del negociado de los registros de la Dirección de Gracia y Justicia del ministerio de Ultramar.

Se halla á informe de la Junta provincial de Sanidad el expediente presentado por don José Villanova de Campos, en solicitud de autorización para sanear una marisma en el sitio llamado «Puente del Verbo» en el pueblo de Muriedas, ayuntamiento de Camargo.

Según refieren los periódicos de Córdoba el domingo último llegaron á aquella capital procedentes de Madrid, tres ingleses de una misma familia, acompañados del doctor Govin Middleton, también de nacionalidad inglesa, y se hospedaron en el Hotel Suizo.

A las tres de la tarde salió el doctor á la calle en busca del correo, y en las inmediaciones de la Catedral hubo de aproximarse un gitano joven, de los que suelen encontrarse en las puertas de las fondas y casas de huéspedes, y le invitó á ver la torre de aquel templo en su compañía. Los dos subieron hasta el último cuerpo de las campanas; se oyeron dos disparos de arma de fuego, y el doctor descendió las escaleras con las ropas manchadas de sangre, un rato después se presentaba en el viceconsulado de Inglaterra, haciendo la relación del suceso, y retirándose al Hotel Suizo. Mientras tanto dos guardias municipales daban aviso al juzgado, que, constituyéndose más tarde en aquel lugar, halló el cadáver de Ricardo Torres Heredia, que era el nombre del acompañante del extranjero en cuestión.

El doctor Govin Middleton refiere el lance diciendo que, llegados al cuerpo de las campanas, y mientras él contemplaba la capital desde aquella altura, el gitano se arrojó á su cuello; oprimiéndole fuertemente, y sujetándole para robarle: el inglés sacó el revólver que llevaba en el bolsillo y dejó muerto á su agresor, disparándole un tiro en la cabeza y otro en el pecho. El homicida ingresó en la cárcel.

Desde el día 10 del actual, y bajo facturas que se facilitarán en la Caja del Banco, se pueden presentar para su señalamiento al cobro los cupones de los títulos de la Deuda amortizable al 4 por 100, vencimiento de 1.º de enero próximo.

En igual forma se presentarán los títulos á que haya correspondido la amortización, en virtud del sorteo celebrado el día 1.º del corriente.

Encargándose el Banco de cobrar por los depositados los títulos amortizados de los valores depositados en sus Cajas, los interesados que deseen retirarlos para presentarlos por sí al cobro, deberán avisarlo por escrito quince días antes de su vencimiento.

La «Gaceta» recibida ayer publica una real orden del ministerio de Hacienda resolviendo favorablemente un recurso de alzada interpuesto por Carlos Careaga contra el fallo de la Junta arbitral de Bilbao que declaró exigibles los derechos de la partida 228 del Arancel para el adendo del bergantín francés naufrago *Louise Henry*, adquirido mediante venta hecha por la autoridad marítima de aquel puerto, no obstante haber hecho constar el comprador ante la referida Junta, que habiendo adquirido los despojos del buque en la cantidad de 1.500 pesetas, no podía conformarse con satisfacer derechos por más del 8 por ciento del valor en venta del buque, y disponiendo que se reforme el artículo 236 de las Ordenanzas de Aduanas en la forma siguiente:

Cuando los interesados se sometan para la enajenación del casco y pertrechos de los buques naufragos á las disposiciones anteriores y dichos efectos se vendan en pública subasta, se percibirá al 8 por 100 del precio en que se hayan adjudicado como derechos de arancel, con arreglo á la disposición 4.ª del mismo, y en otro caso, ó sea cuando la venta no se verifique con las indicadas formalidades, se cobrarán los derechos que correspondan á razón del 8 por 100 del valor; previa tasación pericial cuyos gastos abonará el interesado.

Audiencia.

En juicio oral, se vió ayer ante la sección primera la causa formada en el Juzgado de Laredo por denuncia de Clemente Albo contra Miguel Meruelo Chaves y Pablo García Escajadillo.

El representante del ministerio público señor Polanco, calificó los hechos del sumario en sus conclusiones definitivas que presentó durante el juicio modificando las pruebas practicadas en el mismo, como constitutivos de un delito de robo (artículos 515 y 525 del Código), manifestando no resultar acreditado que en ese delito calificado hayan tenido los procesados participación alguna, y que procede por lo tanto, absolverlos libremente por falta de prueba y declarar de oficio las costas.

El letrado defensor señor Lavín sostuvo sus conclusiones provisionales como definitivas, las cuales son en un todo idénticas á las formuladas por el representante de la ley, solicitando además en el juicio la correspondiente autorización de la Sala para proceder contra Clemente Albo por denuncia calumniosa.

Se ha desestimado por auto de la Sala segunda del tribunal supremo el recurso de casación que por infracción de ley, preparó José Lavín Fernández (a) Melenudo, contra sentencia condenatoria dictada por la sección primera de esta Audiencia en causa que se le instruyó en el Juzgado de Villarriedo por robo de una sortija.

Hoy se verá en juicio oral y público ante la sección 2.ª el sumario criminal formado en el Juzgado de instrucción de Reinoso por lesiones inferidas á Manuela Lantarón, y seguida contra Manuel Udías Fernández, vecino de Bustamante, á quien defenderá el licenciado señor Rodríguez Parets.

MODAS.

Paris 7 de diciembre.

Dícese por el mundo—pero ¿quien lo crea—que los hombres, envidiosos de las elegantes cuyos trajes y adornos ponderan tanto algunos periódicos—que no tienen, sin duda, cosa mejor en que ocuparse—quieren á su vez que se hablen de ellos en letras de molde, rivalizando en lujo con las mujeres.

De esperar es que esos caballeros comprendan que, aparte de los trapos, hay otras muchas cosas más dignas de ellos. Pero entretanto se habla de hacerles trajes de seda, con calzon corto y chalecos y cuellos guardados de encajes. ¿Quiélos va á ver!

¡Cuánta decadencia! y qué razón tendremos entonces para temer la guerra! Pero no: si algunas tentativas de este género se cuentan, hiciéronlas hombres muy jóvenes que todavía no saben lo que es la vida; y no serán, seguramente, seguidas por los hombres de veras, que con irreverente sonrisa, los verán pasar, como si se tratase de una mascarada.

Hagamos, pues, lo mismo, y dejémoslos pasar.

Bien quisiera yo, tanto por agradar á las lectoras como por que el peinado actual es ya cosa gastada y caduca, poder anunciar un peinado nuevo. Pero por más que miro al horizonte, y á veces me hago la ilusión de que en el camino de la moda se levanta una nube de polvo, no veo ningún mensajero que llegue con la buena nueva.

Los peinados continúan lo mismo; el caballo, derecho á lo alto de la cabeza para formar con él un casco de dos ó tres lazadas. Hasta se ven todavía esos peinados tan pintsigudos que hacen pensar si la que los lleva habrá tenido, al peinarse, la sana intención de ponerse fea. Los rizos sobre la frente son lo más bonito que hay en los peinados actuales: Son pequeños, ligeros, y cubren muy poco la frente.

Algunas jóvenes han adoptado el peinado chino, que no sienta bien sino á rostros frescos y graciosos. Hasta la edad de catorce ó quince años, se pueden dejar el pelo tendido sobre la espalda, y este es el mejor medio de conservarle, pues estando torcido no es fácil, la transpiración ni el aire circunla como cuando está suelto.

Decididamente, la seda, tan olvidada durante algunos años, tiende á reconquistar el puesto que de derecho le corresponde. Así es que los trajes que se preparan, para visitas, comidas y recepciones, serán todos de seda, de felpa ó terciopelo; pero, aparte del clásico y siempre elegante terciopelo negro, el más en boga será el brochado. No es más bonito, pero es más de moda.

En cuanto á las sedas, serán rayadas, de cuadros, de florecitas ó de flores grandes, mereciendo preferencia sobre las lisas, que se podrán, sin embargo, combinar con las brochadas. Faldas, tunicas y cuerpos lisos con chaleco y adornos, brochados unas y otros.

Los colores negro y blanco van á ser los preferidos y se llevarán lo mismo combinados en los sombreros que en los trajes y abrigos; lo cual quiere decir que el negro y blanco se llevarán para trajes de calle y de reunión. El negro ha de llevarse mucho también con el rojo, hasta para los sombreros redondos ó Directorios y capotas, cuyo fondo será rojo, con plumas y puntillas negras.

Los tallos largos y delgados están más que nunca á la orden del día; pero esa moda no deben seguirla sino las mujeres delgadas, y no aquellas que tienen tendencia á la obelivadas del afán de la moda; afán incorregible por aquello de que las estatuas antiguas no tienen la cintura delgada y son sin embargo el modelo de la belleza ideal.

Los grandes abrigos se hacen generalmente de tejidos muy ricos y se adornan solamente de pieles. Los pequeños se hacen semejantes al vestido y exigen el mantón y el sombrero de igual manera.

Los sombreros son en su mayor parte de fieltro y castor. Para vestir, llévanse de terciopelo, de felpa, y de tul para el teatro. El tul liso tiénese por más elegante que el brochado. Los plumas constituyen el principal adorno, y se ven penachos, bastante voluminosos, graciosamente colocados, de los cuales sale una larga pluma amazona que cae sobre la nuca. Las capotas se llevan mucho este invierno, y todas con bridas.

Para concluir, diré que vuelven á llevarse los boas. Boas de plumas que llegan hasta el bajo del vestido. Pero estos cederán muy luego el puesto á los de pieles, tan apreciados de nuestras madres, y cuya reaparición no dejará de agradar á las jóvenes y será acogida como un agradable recuerdo por aquellas que ya se limitan á vivir del pasado.

De usted afectísima

DESDE PARIS.

8 de noviembre de 1887.

Sr. Director de EL ATLANTICO.

Las gestiones de Mr. Carnot.

La última conferencia celebrada por el presidente de la República con el intento de formar el nuevo gabinete, ha sido con Mr. Fallières, que fué llamado ayer al Eliseo, después de agotada, á lo que parece, la lista de los miembros del Parlamento cuyas opiniones deseaba consultar Mr. Carnot en lo que respecta á la crisis ministerial. Decíase que Mr. Tirard, actual senador y exministro de Hacienda, había recibido ya el encargo de constituir ministerio; pero apenas circuló la noticia de haber sido llamado al Eliseo Mr. Fallières, tomó cuerpo el rumor de que se le encargaría aquel cometido, pero indiciéndose la posibilidad de que el aludido renunciará. Con efecto, á las tres de la tarde entró Mr. Fallières en el Eliseo, y á las cinco era ya un hecho que el nuevo presidente le había rogado que aceptase aquel encargo, encontrando tenaz oposición en Mr. Fallières, que, tanto por motivos de salud como por razones políticas, manifestó que se veía obligado á rehusar el honor que se le hacía por el cual se mostró vivamente agradecido.

Inútiles fueron las instancias del presidente de la República para vencer las objeciones de Mr. Fallières. El ministro del interior consintió solamente en aplazar para esta noche ó mañana su resolución definitiva; abandonó el Eliseo y momentos después conferenciaba en su despacho con Mr. Rouvier. Nada puede decirse acerca de la resolución que en definitiva adopte.

Aparte de estas gestiones, poco hay de nuevo, en cuanto á la crisis ministerial. Mr. Lockroy sostiene que no es posible un ministerio de concentración de no conceder los moderados á la extrema izquierda una, al menos, de las reformas políticas que solicita. Contéstasele que precisamente el medio mejor de impedir la unión es esa pretensión de imponer á la mayoría republicana, en presencia de doscientos monárquicos, un artículo de un programa inaplicable en estos momentos.

Mr. Carnot y la prensa de los tres imperios.

Alemania.—La *Gaceta de Voss* hace las reflexiones siguientes: «Si el nuevo jefe del Estado se muestra capaz de inspirar de un modo durable á los republicanos los sentimientos de unión y conciliación que se han manifestado en el Congreso cuando el segundo turno de eserutinio, el cambio que se ha producido en la presidencia ejerciera necesariamente una influencia favorable en las relaciones de la República francesa con Alemania. En todo caso Mr. Carnot es un hombre al cual el gobierno y el pueblo alemán no conceden menos confianza que á Mr. Grévy. Por otra parte la elección del señor Carnot no puede ser considerada como una agravación de la situación, al contrario, muchas personas la ven como una mejora. Con todo Alemania continuará siguiendo la marcha de los sucesos de Francia, con la calma que le inspiran su amor á la paz y la conciencia de su fuerza.

La *Gaceta Nacional*. «Los periódicos de todos los países han aplaudido la elección de Mr. Carnot, con una unanimidad que hace concebir esperanzas. Ciertamente que esta aprobación previene sobre todo de que Mr. Carnot

no tiene aun ó al menos creese que no ten...

La Gaceta de la Alemania del Norte: «Los...

Rusia.—El Diario oficial de San Peters...

Otros periódicos dicen: «Deseamos que...

La Nueva Voemia: «Es cierto que la lega...

Austria.—La prensa de Viena ocupánde...

hostil al sostenimiento de la paz, corriente...

Si, por el contrario, el presidente se deci...

La Comisión parlamentaria en el asunto...

Mr. Brousse ha presentado á la Comisión...

Mr. Delmas, diputado de la Chayente-In...

De la curabilidad de la diabetés.—Durante...

denuncia le alcanza personalmente; sino...

Al comienzo de la sesión de la comisión...

El Corresponsal.

VACUNA ANIMAL (COW-POX) del Instituto Suizo.

Obtenida bajo la inspección oficial de una...

El objeto de este Instituto es facilitar, por...

DEPÓSITO: Farmacia del Dr. Hontañón: HERNAN-CORTÉS, 2.

Aviso á las madres cuyos hijos no puen...

De la curabilidad de la diabetés.—Durante...

qual se dice que sobre 70 casos de Diabéte...

TELEGRAMAS.

SERVICIOS ESPECIALES DE «EL ATLANTICO»...

En la sesión del Senado el señor Bosch...

Se ha fijado principalmente en las immor...

En la sesión del Congreso el señor Danvila...

Mr. Faillieres, exministro del interior...

El Presidente de la república había tratado...

En la sesión celebrada por la Liga Agraria...

la necesidad de que se rebajen las tarifas...

Resultan exegeradas las noticias que han...

En el nuevo ministerio francés entraron...

COTIZACIONES.

Table with columns for BARCELONA, MADRID, PARIS, BOLSIN and various market rates.

COMPANIA DE NAVEGACION «LA FLECHA» LINEA DE VAPORES «SERRA»

D. Carlos Mc. Conachy PROFESOR DENTISTA HOTEL CONTINENTAL

ALMANAQUE-INDICADOR DE EL ATLANTICO PARA 1888. 3 PESETAS.

VAPORES DE O. DE OLAVARRIA Y COMPANIA. Anselmo, Duro, José Ramón, Cifuentes...

VAPORES DE J. PEDRO Y C.ª Hernani, Nervión, Norte, Galicia y Bayonés.

VAPORES DE OLAVARRIA, MARINA Y COMP.ª Sofia y Palmira.

HUDSON & VAN SPEEHL MERCHANTS 59 y 60 Cornhill—Londres.

GRAN COLECCION DE ALMANAQUES PARA 1888 CASADO HERMANOS, PUENTE, 1. VILLAR, médico cirujano.

JARDINES, HUERTAS EN LA CASA DE CAMPO DE LA SRA. VIUDA DE PAZ, ALAMEDA SEGUNDA.

Ama de cria. Se ofrece para casa de los padres, con leche de muy pocos días.

ACEITUNAS SEVILLANAS. Reina superior, 6 reales cuñete; Manzaniella idem, 5 reales cuñete.

LA ESTRELLA GRANDES FABRICAS DE HARINAS, SEMOLAS Y PASTAS FINAS PARA SOPA.

WIPICEDA V BLANQUADO CAMISERIA A LA MEDIDA—CORBATERIA. MOTORES HIDRAULICOS.

CAMARA DE COMERCIO DE SANTANDER. En cumplimiento de las disposiciones reglamentarias...

VINOS TINTOS EXCELENTISIMO SEÑOR MARQUÉS DE RISCAL. COSECHA DE 1888.

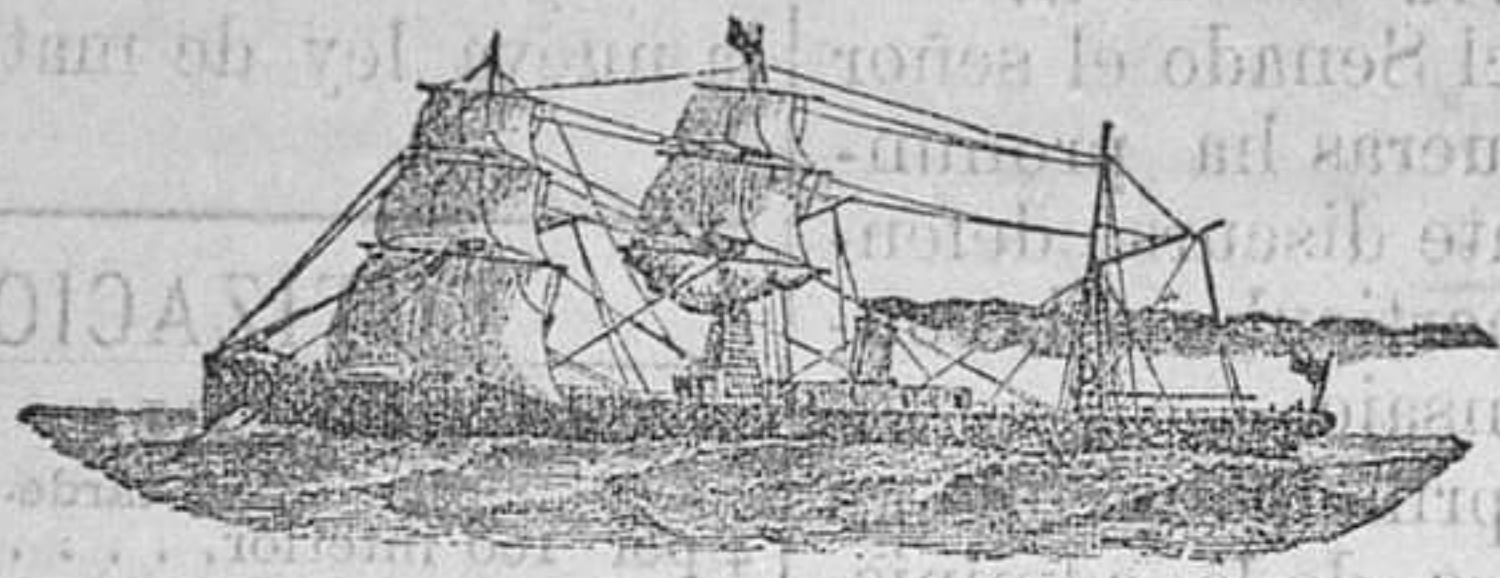
LA PROTECTORA, centro especial de compra, venta, administracion y arriendo de fincas. COLOCACION de capitales en pequeñas y grandes partidas a producir del 6 al 12 por 100 anual, negocio seguro. DESPACHO de cuantos expedientes y asuntos se le confien en España, Extranjero y Ultramar. COLOCACION de sirvientes de ambos sexos y de las proporciones que se deseen, se proporcionan en el acto. VENTAS, se hace de varias fincas unidas ó separadas en el pueblo de Setien, Peña Castillo, Puente de San Miguel, San Román, Soto de la Marina y otros puntos, casas de recreo, urbanas, rústicas, pisos sueltos, bodegas, almacenes, bohordillas, casas de campo, prados, huertas, terrenos para edificación y cuanto se desee; se venden una magnífica finca coto cerrado á 6 kilómetros de Valladolid con 15.000 pesetas de producto en 15.000 duros. DINERO; se toman 12.500 pesetas con garantía de 40.000 de géneros en depósito, 7.500 con 20.000 de garantía en las mismas condiciones. HIPOTECAS se hace de fincas en Reinosa, Torrelavega, Barceña de Pié de Concha y otros puntos. Horas de oficina, de nueve á doce y de tres á seis.

LA PROTECTORA AGENCIA GENERAL DE NEGOCIOS. SOCIEDAD BENÉFICA.

OFICINAS, PUENTE, NUM. 6.

Director, don A. Romero.

VAPORES-CORREOS FRANCESES



VIAJES RAPIDOS A LA

HABANA Y VERACRUZ.

El 22 de Diciembre saldrá de este puerto el magnífico vapor de 3.600 toneladas, nombrado

WASHINGTON,

CAPITAN SERVAN.

Admite carga y pasajeros, para los que tiene espaciosas cámaras, y grandes instalaciones para los pasajeros de TERCERA CLASE.

A BORDO HAY COCINEROS Y CRIADOS ESPAÑOLES.

SE DA PAN Y VINO TODOS LOS DIAS A LOS PASAJEROS DE 3.ª

PARA COLON Y ESCALAS,

on combinación para todos los puertos del Pacifico, el vapor de 4.200 toneladas y 3.700 aballos de fuerza,

SAINT LAURENT,

CAPITAN BAQUESNE.

Del 11 al 13, para BURDEOS Y EL HAVRE, el

LABRADOR,

y el 29 para SAINT NAZAIRE, el

AMERIQUE.

Esta Compañia asegura las mercancías que se embarcan en sus vapores previniéndolo previamente. Para más informes, dirigirse á su Consignatario en Santander, Muelle, 30.

WAGONES PARA MINAS

Se venden 12 de dos toneladas de capacidad y para via de 70 centímetros. Son nuevos y se darán muy arreglados; pueden verse en la fundación y Talleres de construcción de EDUARDO L. DORIGA, Santander.



De omnibus cho... illa R.R. P.P. Sancti Benedicti, vera est ac precipua. Los exquisitos chocolates de los RR. PP. Benedictinos no tienen rival. Elaborados por un sistema especial que hasta hoy es un secreto, puede afirmarse son, el mejor más nutritivo y agradable de los alimentos. Basta probarlos una sola vez, para darles la preferencia sobre todas las clases conocidas. En cada paquete se acompañan instrucciones en latín y en español, con el método de hacerlo en las casas. De venta en las principales confiterías y ultramarinos de todas las poblaciones de España á los precios de 2, 2 50 y 3 pesetas libra, con canela, sin ella y á la vainilla. De venta: Confitería Gaditana, Rupalacio 5 y Muelle 16.

PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY

SERVICIO REGULAR DE VAPORES Para el Brasil, La Plata y el Pacifico.

Próximas salidas de los magníficos vapores de esta Compañia.

De Burdeos, el 19 de noviembre y 5 y 17 de diciembre.

De Coruña, el 21 de noviembre y 7 y 19 de diciembre.

De Vigo, el 22 de noviembre y 8 y 20 de diciembre.

PARA RIO-JANEIRO, MONTEVIDEO BUENOS-AIRES Y PUERTOS DEL PACIFICO.

Dirigirse para informarse á los señores Dóriga é Hijos y Botin, de Santander.

LA INDUSTRIAL FABRICA DE MOSAICOS VENECIANOS, BALDOSAS

de relieve para aceras públicas, cemento y cal hidráulica por mayor y menor.—Se remiten catálogos. V. Valderrama y C., Santander.

Los callos,

las verrugas y endurecimientos del pie se suprimen en muy poco tiempo con la muy conocida y afamada preparación del Sr. Radlaer en Posen; con solo estenderla en la parte interesada con un pincel desaparecerán sin sentirse ningún dolor. Precio del frasco con su cartón y pincel, así como la instrucción para su uso, una Peseta. Envío gratis con las más altas recompensas. Tres medallas de oro. Depósito en las principales farmacias.

LA HUGUINA

EXTERMINADOR DE LOS CALLOS

De cuantos medios más ó menos ingeniosos se han imaginado para extirpar ó modificar los callos, ninguno respondió á los deseos de los que hicieron uso de ellos.

Resolver este problema, conseguir la exterminación de los callos, era el non-plus ultra de la comodidad; y en tal concepto, con la vista fija en este resultado, emprendimos una serie de experimentos, pudiendo asegurar hoy que el éxito coronó nuestros trabajos.

Así, pues, al anunciar al público nuestra preparación, no le ofrecemos un remedio empírico que necesite ensayarse para observar su efecto. No, el éxito está ya asegurado y comprobado perfectamente por personas de reconocida competencia; y al decidimos á dar publicidad á nuestro invento, lo hacemos en la seguridad de que la HUGUINA, nombre con que designamos esta preparación, es el único y verdadero específico contra los callos que produce su destrucción radical en muy pocos días y sin ocasionar molestia de ningún género. Por el contrario, desde el primer momento que se hace uso de ella, desaparecen esos dolores que son un verdadero martirio.

Con esta preparación, pues, se consigue rápida, segura, radicalmente y sin dolor la destrucción de los callos, ojos de gallo y verrugas, bastando muy pocos días para que el paciente se vea libre de toda molestia.

Se vende esta preparación en Santander en todas las boticas, droguerías y peluquerías, y á cada frasco acompaña un prospecto en que explica el modo de usarla.

FRANCISCO PEDRAJA, CORREO 2.

Gran surtido de cromos, espejos y molduras, Cristales de todos tamaños tanto en lisos como colores y muselinas. Los pedidos se sirven en el día.

LA CRUZ BLANCA.

FÁBRICA DE CERVEZAS DE EXPORTACIÓN, BEBIDAS GASEOSAS Y HIELO ARTIFICIAL, calle de San Fernando, núm. 8, (Alameda Segunda), SANTANDER.

PROVEEDORA DE LA REAL CASA, PREMIADA CON CUATRO MEDALLAS DE ORO

EXPOSICIONES UNIVERSALES BURDEOS 1882.—AMSTERDAN 1883.—AMBERES 1885.—PARIS 1889.

CASA FUNDADA EN 1848.—RECONSTITUIDA EN 1878.

Marcas de cervezas depositadas: Cerveza Imperial.—Doble Bock Morena.—Cerveza de Mesa.

FÁBRICA DE CERVEZA FUERTE MAS ANTIGUA DE SANTANDER

La Cruz Blanca elabora ella misma el malte de cebada, para la fabricación de sus cervezas

La Cruz Blanca exporta sus cervezas á toda España y Ultramar.

La Cruz Blanca posee vagones especiales para el transporte de sus cervezas.

Las cervezas de La Cruz Blanca no contienen absolutamente ninguna clase de alcohol agregado, ni ácido salicílico, ni otra sustancia química de ningún género.

Las cervezas de La Cruz Blanca no están filtradas por ningún procedimiento mecánico, ni químico, y su clarificación se opera natural y espontáneamente.

Las cervezas de La Cruz Blanca han sido analizadas por el Sr. Químico municipal D. José María Cagigal, cuyos certificados están á disposición del público.

Las cervezas de La Cruz Blanca se encuentran en todos los primeros establecimientos de España.

Las cervezas de La Cruz Blanca soportan los climas tropicales, conservándose perfectamente

Las cervezas de La Cruz Blanca están envasadas en botellas de 75 y 40 centilitros.

SECCION DE GASEOSAS PRIMERA Y MAS ANTIGUA FABRICA DE BEBIDAS GASEOSAS Y AGUA SELTZ DE

SANTANDER FUNDADA EN 1843.

GASEOSAS DE LIMÓN, NARANJA, GROG AMERICANO Y OTROS JARABES. ESPECIALIDAD: ZARZAPARRILLA ESTRELLADA,

garantizada su preparación de azúcar de caña, sin adición de glucosas de ninguna clase

LIMONADA INGLESA (PATENT) (EN BOTELLA ESPECIAL CON TAPON DE BOLA DE CRISTAL.

AGUA DE SELTZ fabricada con AGUA DE LA MOLINA filtrada por procedimiento especial (novísimo) y gas ácido carbónico purificado.

SIFONES MODERADORES, ULTIMO INVENTO DE UN CONTENIDO DE 1 1/4 LITRO A 15 CÉNTOS IMPORTANTE.

Estos sifones son los primeros, cuyas partes metálicas están hechas de estaño puro, sin mezcla de plomo, por cuyo motivo pueden usarlos con toda confianza las personas de salud delicada.

CERTIFICADO DE LA ACADEMIA DE MEDICINA DE PARÍS Apesar del subido costo de estos sifones y con objeto de facilitar su uso á las clases menos acomodadas, el depósito por el envase fijado es solo cuatro pesetas. Para comodidad del público se establecen los siguientes

DEPÓSITOS DE AGUA DE SELTZ A 15 CÉNTIMOS SIFON.

D. Gumersindo Terán, tienda de comestibles, Mendez Nuñez, 2.—D. Evaristo Balbás, tienda La Cotruca, Compañía, 30.—D. Pedro San Martín, tienda de comestibles, Santa Clara, (esquina Rualasal).—D. Alejandro Marina, Ultramarinos, Pescadería.—D. Cándido Herrán, Ultramarinos Marina, 1.—D. Torcuato Valenzuela, Ultramarinos, Puerta la Sierra.—D. Manuel Suarez, tienda de comestibles, Lope de Vega, 1.—D. Manuel Ruiz, tienda, Espartero, 19.—D. Gonzalo Mora, tienda, Magallanes, 2.—D. Félix Pérez, tienda de comestibles, Carbajal, 11.—D. Ramón González, tienda La Montañesa, Correo, 8.—D. Raimundo Rite, Ultramarinos, Esperanza, 1.—D. Modesto José Martínez, tienda El Golpe, Concordia.—D. Manuel Suarez Inclán, La California, Rivera.—La Rosita, Ultramarinos, Atarazanas.—D. Felipe Llano Ultramarinos, Ruamayor, 42.—D. Enrique L. Barredo, Almacén, Velasco, 13.—y Café Snizo.

COMPAÑIA COLONIAL.

PROVEEDORA EFECTIVA DE LA REAL CASA. chocolates, acreditados cafés.

26 RECOMPENSAS INDUSTRIALES y para su director,

LA CRUZ DE LA LEGION DE HONOR

EN LA EXPOSICION UNIVERSAL DE PARIS EN 1878.

TES, TAPIOCA, SAGÚ,

BOMBONES FINOS DE PARIS.

Depósito general: Calle Mayor, 18 y 20.—Sucursal: Montero, 8, y en todas las tiendas de comestibles de España.

LA FONCIERE.

COMPANIA DE SEGUROS

Contra los riesgos de transporte y accidente de todas clases.

CAPITAL SOCIAL

25.000.000 DE PESETAS.

Agente en Santander: D. Manuel de Cabrero, calle del Arcillero, núm. 6.

LA PETITE GIRONDE

ES EL PERIÓDICO DE FRANCIA QUE ADELANTA MÁS

las noticias para España.

La suscripción cuesta 2,50 pesetas al mes en toda España, haciéndose directamente en la librería de D. Manuel Antonio de Aramburu, en San Sebastian.

CURACION RAPIDA

DE LA

TOS FERINA

Con los jarabes de L. R. S., médico de Renodo.

Depósito en Santander, droguería de Pérez Molino y Compañía, y en la farmacia de Molino, Torrelavega y de F. Rodríguez, Renedo.

CAMISERIA Y ROPA BLANCA.

Corte esmerado y confección á la medida.

Siempre á gusto del comprador.

Hules ingleses de la mejor calidad para pisos: los hay de una sola pieza para habitaciones de todas dimensiones.

CAPA MORAL Y C.ª

SAN FRANCISCO, 3.

OBRAS DE VENTA EN ESTA IMPRENTA.

PLAZA DE LA LIBERTAD, 1

SANTANDER.

EFEMERIDES

CURSO DE ELECTRICIDAD POR JOAQUIN MUSTAMANTE. DE LA PROVINCIA DE SANTANDER. NOMENCLATOR y censo de la PROVINCIA DE SANTANDER. SANTORAL DE SU DIOCESIS.

LA VIUDEZ DE LINA. Preciosa novela de TH. BENZON. GRACIAS Y DESGRACIAS DEL MATRIMONIO. CARTAS DE UN SOLTERON. TARIFAS de Mareas. HISTORICO ONCE SIGLOS. ANUNCIOS.

POESIAS. Novio. A. Gutierrez. Hernandez Pelayo. Espinola.

COLECCION DE LAS MEJORES PRODUCCIONES DE ESTE AUTOR.

GUIA INDICIA. SANTANDER. Imp. y lit. de EL ATLANTICO. 1886. ANUNCIAN. SANTANDER.

El Sardinero.

CATALOGOS, PROSPECTOS, ESQUEMAS, FACTURAS CIRCULARES, CARTELES, Libros de Comercio, TARJETAS, CROMOS, ETIQUETAS.